

V LEGISLATURA

AÑO XX

6 de Febrero de 2002

Núm. 194

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 705-I		transporte de ámbito rural para desplazamientos a Centros de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13109
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a ejecución, recepción y puesta en marcha del Depósito de las Contiendas en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	13107	P.N.L. 708-I	
P.N.L. 706-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inspección sanitaria en el Colegio García Quintana de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13110
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Canedo Aller, relativa a procedimientos de control sobre facturación eléctrica a municipios, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.	13108	P.N.L. 709-I	
P.N.L. 707-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inventario y protección de conjuntos y elementos fabriles, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13111

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 710-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a dotación de un servicio de cirugía cardíaca en el Hospital de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13111	oposición al cierre de los grupos I y II de la Central Técnica de Compostilla, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	13116
P.N.L. 711-I		P.N.L. 717-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Nación la financiación pública conjunta con las Comunidades Autónomas de un Plan para la eliminación y retirada de animales, despojos y harinas cárnicas en cumplimiento de las medidas contra la EEB, para su tramitación ante el Pleno.	13112	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a gestiones para garantizar el futuro de la empresa KRAFT JACOBS SUCHARD en Hospital de Órbigo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	13117
P.N.L. 712-I		P.N.L. 718-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un Parque Tecnológico en Salamanca sobre la Historia de la Música Española, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13113	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a ubicación en León de una fábrica de componentes del Airbus, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	13117
P.N.L. 713-I		P.N.L. 719-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión al Tribunal de Defensa de la Competencia el concurso para suministro de gasóleo de calefacción para centros docentes públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13114	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a dotación de un servicio de cirugía pediátrica en el Hospital de León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13118
P.N.L. 714-I		P.N.L. 720-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a impulso en la investigación y descubrimiento de los yacimientos hispano visigodos en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13115	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un proyecto de Plan Global del Camino de Santiago, para su tramitación ante el Pleno.	13119
P.N.L. 715-I		P.N.L. 721-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación del Decreto 267/2001 sobre instalación de infraestructuras de radiocomunicación y elaboración de un nuevo Decreto y un Proyecto de Ley de Protección frente a las Emisiones Electromagnéticas, para su tramitación ante el Pleno.	13115	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a cuantía de las aportaciones a RTVE como consecuencia de la modificación unilateral del convenio, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior.	13120
P.N.L. 716-I		P.N.L. 722-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid para la financiación de los trabajos sobre campos electromagnéticos y radiaciones por radiofrecuencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13121
		P.N.L. 723-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconsideración de la evaluación de pro-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
gramas Leader+ realizada por la Comisión de Selección de programas de desarrollo local, para su tramitación ante el Pleno.	13121	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 2001, por el que se concede una subvención directa a la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, SA, con el objeto de constituir un fondo que la permita acometer inversiones necesarias en inmovilizado, así como de los gastos incurridos en la realización de aquellas actividades desarrolladas por Parque Tecnológico de Boecillo, SA, susceptibles de producir efectos sobre la inversión y el empleo en ejercicios futuros.	13125
P.N.L. 724-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a adopción de medidas políticas sobre Endesa, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	13121		
P.N.L. 725-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de tipificación de los delitos contra animales en el código penal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13122	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la modificación de subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Cerratón de Juarros (Burgos) y a la Diputación de Zamora.	13125
P.N.L. 726-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una pista de hielo artificial en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13123		
P.N.L. 727-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a suscripción de convenios para la celebración de la Feria Regional del Vino y del Queso en Zamora en el 2002, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	13123	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la modificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valladolid para la rehabilitación de Patrimonio edificado residencial y urbano en el ámbito del área de Rehabilitación de la Zona de Platerías, Catedral y sus entornos en el casco antiguo de Valladolid.	13125
P.N.L. 728-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a iniciación de las obras del Conservatorio Profesional de Música de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13124	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, el Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero para la realización de las obras de saneamiento de El Bierzo Bajo (León).	13126
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 2001, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICAL, SA), destinada a financiar parcialmente los proyectos «CAMPUS EMPRENDE Y APRENDE A EMPRENDER».	13125	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la financiación del Convenio con el Consorcio Provincial para la gestión de RSU de León.	13126	bre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo.	13127
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la financiación de acciones de recuperación medioambiental en Benavente (Zamora) y Villacastín.	13126	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Benavente (Zamora).	13127
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la concesión de una subvención a ACLAD para la construcción y equipamiento de un centro de emergencia social para drogodependientes en Valladolid.	13126	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, ayudas a Corporaciones Locales.	13127
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo.	13127	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, obras de interés urbano.	13128
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya, en Burgos tramos I y II.	13127	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo.	13128
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de noviem-		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la redacción del anteproyecto básico y	

	<u>Págs.</u>
de su ejecución y estudios de seguridad y salud de la «Villa Cultural de Prado» en Valladolid.	13128
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo.	13128
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, obras de restauración del Patrimonio Arquitectónico de interés público.	13129
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, obras de interés arquitectónico.	13129
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, la concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de productos agrícolas y silvícolas de Castilla y León.	13129
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Villablino (León).	13129

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, una transferencia a la Confederación Hidrográfica del Tajo.	13129
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el contrato de consultoría y asistencia de la dirección técnica de las obras de reforma de la residencia para discapacitados «Virgen del Yermo» (segunda fase) en Zamora.	13130
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de subvención al Ayuntamiento de Ponferrada (León) y a la Diputación Provincial de Valladolid.	13130
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de diciembre de 2001, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la contratación de la redacción de proyecto y realización de las obras de demolición del centro residencial y ocupacional «Ángel de la Guarda II» en Soria y autorizar el reajuste de anualidades del contrato citado.	13130
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 92-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socia-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a política sobre subvenciones deportivas a actividades, equipamientos e instalaciones.	13130	I. 100-I	
I. 93-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la lucha contra la brucelosis.	13132
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de autorización y distribución de trasplantes de órganos en los Hospitales de la Comunidad.	13131	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
I. 94-I		P.O. 679-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de dotación de nuevas especialidades médicas y quirúrgicas a los hospitales de la Comunidad en general y a la provincia de León en particular.	13131	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a consulta previa a la Consejería sobre la Circular de 21 de noviembre de 2001 del Director Provincial de Educación en Salamanca.	13133
I. 95-I		P.O. 680-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de conservación, modernización y mejora de la red de infraestructuras sanitarias en Castilla y León en general y en la provincia de León en particular hasta el año 2010.	13131	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a interpretación de la Circular del Director Provincial de Educación de 21 de noviembre de 2001 a los Directores de los Centros.	13133
I. 96-I		P.O. 681-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proceso de mejora de la calidad de los servicios sanitarios.	13132	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a fecha de remisión del Director Provincial de Educación en Salamanca al Partido Socialista de los datos solicitados a los Directores de los Centros.	13134
I. 97-I		P.O. 682-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de instalación de industrias y centros relacionados con la actividad aeronáutica.	13132	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a motivos por los que no se ha realizado una inspección sanitaria urgente en el Colegio García Quintana de Valladolid.	13134
I. 98-I		P.O. 683-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de valoración de funciones y servicios transferidos a la Comunidad y en especial al Instituto Nacional de la Salud.	13132	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a cierre de dos grupos de la Central Térmica de Compostilla en León.	13135
I. 99-I		P.O. 684-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección de los ciudadanos frente a las emisiones electromagnéticas.	13132	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a previsiones sobre la instalación de línea de alta tensión en el Parque Regional de Picos de Europa.	13135

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 685-I		la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones del Equipo Directivo del Hospital General Yagüe de Burgos sobre aperci-bimiento a un médico.	13137
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a gestión de los materiales específicos de riesgo de acuerdo con la normativa vigente.	13135	Contestaciones.	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).		P.E. 2516-II	
P.O.C. 1609-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a ubicación de un nuevo puente en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.	13137
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a exclusión de interinos y contratados para sustituciones de las ayudas para guarderías.	13136	P.E. 2566-II	
P.O.C. 1610-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a precio de venta de la empresa DICRYL, plantilla y compromisos adquiridos en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 30 de noviembre de 2001.	13138
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a resultados del estudio del CIS sobre Universidades Públicas del Estado.	13136	P.E. 2611-II	
P.O.C. 1611-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones concretas a las que se refiere el PROY. 02-1593, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.	13139
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a contactos oficiales con los responsables de las Universidades Públicas.	13137		
P.O.C. 1612-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 705-I a P.N.L. 728-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 705-I a P.N.L. 728-I que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 705-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El pasado sábado día 15 de diciembre la subdelegación del Gobierno informa de un vertido orgánico altamente contaminante en el río Duero ante el que la Confederación Hidrográfica del Duero da por hecho que procede de la Azucarera de Peñafiel y que obliga a cortar el suministro de agua potable a más de 80.000 habitantes de la capital vallisoletana y a los cinco municipios que se abastecen del canal del Duero (Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba, Sardón, Olivares y Villabáñez).

El vertido contaminante obligó al suministro de agua mediante camiones cisterna, lo que unido a las bajas temperaturas de estos días, ha transmitido a los ciudadanos, sobre todo a los principales afectados por el corte de agua potable, una imagen propia de sociedades subdesarrolladas con grandes colas bajo un frío intenso para coger agua.

Este grave incidente hubiera pasado prácticamente desapercibido de haberse cumplido el Plan de Abastecimiento de la Junta de Castilla y León y estar realizadas las infraestructuras recogidas en él.

Entre los principales incumplimientos del Plan de Abastecimiento destacan que el depósito de las Contiendas, inaugurado en la pasada campaña electoral municipal y autonómica de 1999, todavía no ha sido recibido por el Ayuntamiento de Valladolid debido a causas imputables a la administración regional, y por tanto, sigue sin funcionar, que la red circular a la ciudad de Valladolid, la denominada "Arteria 1000", sigue sin cerrarse, o que el segundo depósito de San Isidro ni siquiera aparece en los presupuestos elaborados por el gobierno regional del PP para el año que viene, con el agravante de que, bajo la excusa de que el equipo del gobierno en el Ayuntamiento de Valladolid no ha solicitado la construcción de este depósito, el PP ha rechazado en las Cortes una enmienda socialista que pedía su construcción.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- La ejecución urgente de los trabajos necesarios para la recepción de las obras y puesta en marcha inmediata del Depósito de las Contiendas en Valladolid.

2º.- A realizar los trámites necesarios para que en el año 2002 se puedan iniciar las obras necesarias para cerrar el anillo de la "Arteria 1000" y construir el 2º depósito regulador de San Isidro en Valladolid".

Fuensaldaña a 18 de diciembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 706-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Canedo Aller, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

Al artículo 24 de la Ley de Haciendas Locales dice: "...Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales construidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas".

Existe la certeza generalizada de que las empresas eléctricas están cobrando a los Ayuntamientos el precio del kilowatio más caro que a los particulares en las horas diurnas, que es cuando más se consume y cuando más caro está el precio de ese kilowatio, ocasionando con ello una verdadera discriminación.

Junto a esta realidad las empresas suministradoras no facilitan a los Ayuntamientos los datos de una forma correcta e independiente, es decir, ningún Ayuntamiento puede acceder a los datos de facturación de una empresa suministradora eléctrica y son ellas las que sin control de ningún tipo dicen al Ayuntamiento lo que han facturado en el conjunto del municipio y en base a ello aplican el porcentaje establecido en la Ley.

Tiene por lo tanto pleno sentido que los Ayuntamientos puedan acceder a la facturación de sus términos municipales de forma independiente y real sin depender de los datos facilitados por las propias empresas suministradoras de energía eléctrica, bien directamente o bien a través de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al establecimiento de procedimientos de control sobre las cuantías totales correspondientes a los ingresos brutos procedentes de facturación de las empresas suministradoras de energía eléctrica en los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, de forma que estas cuantías puedan ser conocidas por cada uno de los ayuntamientos a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un organismo de control en el seno de la administración regional a través del cual se articulen los procedimientos anteriormente señalados.

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Canedo Aller*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 707-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Teresa Rodrigo Rojo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Plan Regional Sectorial de Personas Mayores aprobado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, contempla dentro de sus Objetivos y Líneas de Actuación el fomento de los servicios prestados por los Centros de día de personas mayores, facilitando el transporte a los centros con servicio de estancia diurna a aquellos mayores con problemas de movilidad o cuyo domicilio se encuentre a considerable distancia del centro.

El Servicio de Estancias Diurnas constituye un recurso que ofrece durante el día atención integral, individualizada y dinámica, de carácter socio-sanitario y de apoyo familiar, a las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanece en su entorno socio-familiar.

Los Destinatarios son:

- Personas mayores con problemas de discapacidad funcional física o psicosocial, siempre que mantengan un adecuado nivel de comunicación y contacto con el entorno.

- Personas mayores que padecen deterioros cognitivos importantes, muy especialmente demencias tipo Alzheimer, a partir de niveles de afectación que les dificulte la convivencia con otras personas.

El servicio se ubica en Centros de día y en Centros Residenciales, que disponen de la infraestructura necesaria y de un equipo de profesionales especializados en la atención de personas mayores.

Los Objetivos de este servicio son:

- Recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan sus potencialidades.

- Prevenir el incremento de la dependencia mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas.

- Ofrecer un marco adecuado donde la persona mayor pueda desarrollar relaciones y actividades sociales gratificantes.

- Evitar la institucionalización innecesario o no deseada, facilitando la permanencia de las personas mayores dependientes en su entorno habitual.

- Mejora o mantener el nivel de salud de los usuarios a través del control y seguimiento de su patología y discapacidad.

- Garantizar la realización de las actividades básicas de la vida diaria, ofreciendo las ayudas necesarias para ello.

- Ofrecer un apoyo social y asistencial a las familias que colaboran a mantener en su medio a las personas mayores dependientes,

- Prevenir y solucionar, en su caso, los importantes conflictos que se producen en el entorno familiar al intentar compaginar la permanencia del mayor en el domicilio con los actuales modos y espacios vitales.

- Dotar a las familias de las habilidades necesarias para la realización, de las tareas de cuidado.

Las Prestaciones del Servicio son:

- Prestaciones básicas, servicio de restauración, transporte, higiene, supervisión y promoción de la salud, información y actividades recreativas.

- Prestaciones específicas: rehabilitación gimnasio.

- Prestaciones complementarias: peluquería, podología, lavandería.

En Castilla y León existen aproximadamente 550 plazas de estancias diurnas en 30 centros, de las cuales el 40 por ciento están ubicadas en el ámbito rural. Estas últimas deben tener una atención de ámbito comarcal.

Analizando concretamente la situación en la provincia de Valladolid, existen 3 Centros de día, dependientes de la Junta de Castilla y León (Gerencia de Servicios Sociales) que prestan este servicio de estancias diurnas: Tudela de Duero, Medina del Campo y Laguna de Duero, y se tiene concertado un número de plazas (10), con la Residencia Privada El Mirador en Cabezón de Pisuerga.

En el municipio de Medina de Campo, el Centro de día se presta el servicio de estancias diurnas, existiendo 15 plazas habilitadas para tal fin. Sin embargo, en la actualidad sólo están cubiertas 12 plazas, de las cuales 9 son personas que residen en el municipio de Medina del Campo y 3 en municipios de la zona sur (2 de Pozaldez y 1 de Villaverde de Medina). Los usuarios de los municipios de la zona sur tienen que realizar el desplazamiento de su municipio a Medina del Campo, por su cuenta, ya que no existe servicio de transporte facilitado por el Centro de Día, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales.

Esta misma situación se da en los 2 Centros de día restantes. En el Centro de día de Laguna de Duero, existen 8 plazas de estancias diurnas, sin servicio de transporte para las personas mayores de los municipios próximos. En Tudela de Duero, existe un servicio de estancias diurnas en el Centro de día, con 10 plazas, sin transporte para los municipios de la zona de Pinoduro.

Se detecta una demanda en los municipios de la provincia de Valladolid, que es extensible a toda la Comunidad Autónoma, al existir personas mayores que quieren disfrutar de este servicio de estancias diurnas, pero se ven excluidos ya que no existe servicio de transporte desde el Centro de día y no disponen de medios personales ni familiares para poder desplazarse por su cuenta.

Lo anteriormente descrito evidencia que la atención que se presenta desde el servicio de estancias diurnas a las personas mayores de los municipios rurales, excluye a una parte de los posibles usuarios como consecuencia de la inexistencia de un servicio de transporte que garantice su adecuado traslado. Por lo que no garantiza la igualdad de oportunidades.

Por lo anterior se realiza la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la dotación de servicio de transporte para las personas del ámbito rural que tienen que desplazarse al servicio de estancias diurnas en los centros públicos o concertados por la Gerencia de Servicios

Sociales, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos sociales”.

Fuensaldaña a 2 de enero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*
Teresa Rodrigo Rojo

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 708-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

Desde que los padres del Colegio García Quintana solicitaron el cese de la actividad de las estaciones base de telefonía de la Calle López Gómez n.º 5 y la realización de un estudio que determinase el origen de los casos de cáncer infantil detectados en el Colegio, por parte de la Junta de Castilla y León no se ha realizado ninguna actuación tendente a determinar el posible origen del problema. Tan sólo se realizó un estudio en el que, de forma precipitada, se descartó la relación entre las leucemias aparecidas en el colegio y las instalaciones emisoras de ondas electromagnéticas.

Tras la aparición de un cuarto caso de cáncer, la Junta de Castilla y León ha procedido al cierre cautelar del Colegio. En este momento, tras el cese de la actividad de las antenas de López Gómez 5, los padres han solicitado que, independientemente de la realización de un estudio en profundidad sobre el origen de los casos por parte del comité de expertos creado al efecto, se realice una inspección sanitaria que permita determinar si el centro carece de factores de riesgo específicos a fin de poder reanudar las clases en el mismo.

Esta inspección sanitaria, solicitada el día 28 de diciembre y cuya realización no sería ni lenta ni costosa, aún no ha sido realizada, a pesar de haber transcurrido más de diez días.

En la actualidad, la determinación de la inexistencia de factores de riesgo o su eliminación caso de ser detectados, posibilitaría la reanudación del curso escolar en las instalaciones del colegio, consiguiéndose así la normalización de las actividades de los alumnos.

Por lo expuesto, se fórmula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata realización de una inspección sanitaria en las instalaciones del Colegio García Quintana de Valladolid en la que se analice específicamente la existencia de factores de riesgo específicos para el cáncer infantil.

Fuensaldaña a 8 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 709-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia el hombre ha ido construyendo una serie de edificaciones que por alguna característica han terminado siendo originales y han conseguido ser signos emblemáticos de un paisaje rural o urbano. Ejemplos de lo anterior podrían ser en nuestra Comunidad los "palomares", los chozos, las pocilgas, los rollos, los muecos o potros, etc, etc.

La gran mayoría de ellos han dejado de ser útiles a la actividad para la que fueron construidos y sólo en algunos casos la perseverancia de sus propietarios, de algunas instituciones que se hacen sus valedoras o de colectivos interesados en mantener esas señas de identidad de una época que no por pasada no dejar de formar parte de nuestro consciente colectivo, han conseguido que su visión nos permita evocar una época para muchos no lejana y querida y su restauración respetuosa nos ayuda a mostrar a las generaciones más jóvenes los símbolos de una cultura de la que somos sus herederos.

Entre este conjunto de símbolos podemos encontrar las chimeneas fabriles. Pasar por la N- 630 en el término municipal de Béjar y observar este tipo de construcción airosa, elegante, estilizada es sinónimo de actividad fabril, forma parte del paisaje urbano, es seña de identidad de esa ciudad. Al igual que en Béjar encontramos este tipo de construcción en otras muchas ciudades y localidades de nuestra Comunidad que muestran orgullosas sus elevadas chimeneas como signo de una actividad que en unos casos existió, en otros, afortunadamente todavía existe pero que en cualquier caso es ya un elemento urbanístico más de ese entorno local.

Las más de ellas, perdónesenos la expresión, dan cobijo a elegantes cigüeñas que desde las alturas otean el paisaje local y forman ya un elemento vivo indisoluble de la iconografía ciudadana.

Su aparente inutilidad, su costosa restauración en algunos casos y el valor de los predios donde se ubican las hacen ser presas fáciles para su derribo y posterior edificación de torres de piso aún más altos y que podrían formar parte de cualquier paisaje de cualquier lugar de cualquier comunidad.

La necesidad de no perder más señas de identidad es lo que nos mueve a formular la siguiente Propuesta de Resolución

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Realizar un inventario de estos conjuntos fabriles que incorporen las singulares chimeneas.

2.- Promover un nivel de protección como elemento emblemático de la arquitectura industrial.

Fuensaldaña a 8 de enero de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 710-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G.P. Mixto, comparecen y DICEN:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss. de la Cámara formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la PLENO las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

Desde el Hospital de León se ha venido solicitando reiteradamente al Ministerio de Sanidad la creación de un servicio de cirugía cardiaca. Con la transferencias sanitarias a la Comunidad Autónoma, corresponde a la Junta de Castilla y León la competencia para crear nuevos servicios en los hospitales públicos de la Comunidad.

Así, son varios los argumentos que justifican la necesidad de crear en el Hospital de León dicho servicio, entre otros:

1º.- El cálculo establecido por el Ministerio de Sanidad en cuanto al número de intervenciones quirúrgicas cardíacas en España es de 600 intervenciones por millón de habitantes.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se realizan más de 1.200 intervenciones sobrepasando la media nacional dado el envejecimiento de la población que la Comunidad padece.

En esta Comunidad existen dos servicios de cirugía cardíaca, uno en Valladolid y otro en Salamanca. En el primero realizó 374 intervenciones en el último año. El segundo realizó 370 intervenciones. Por ello el déficit de intervenciones es de más de 800/año.

De ello se desprende que es, objetivamente, imprescindible un tercer servicio de cirugía cardíaca en la Comunidad.

2º.- La provincia que genera mayor número de pacientes, por ser la más poblada y envejecida es la provincia de León, por ello, el lugar óptimo para implantar el tercer servicio de cirugía cardíaca es el Hospital de León.

3º.- En la actualidad, los más de 700 (715 el año 2000) leoneses que anualmente requieren atención de un servicio de cirugía cardíaca son trasladados a Madrid, Pamplona y Santander, con los perjuicios que se originan al paciente, a sus familiares y a la propia Comunidad Autónoma que deberá sufragar esos gastos.

Así, en el año 2000 138 leoneses fueron derivados a Valladolid y Salamanca y 577 fuera de la Comunidad Autónoma.

4º.- El Hospital de León cuenta con toda la infraestructura necesaria para la creación de un servicio de cirugía cardíaca, a saber:

-Hospitalización.

-Unidad de Coronarias.

-Unidad de Registros/24 horas al día.

-Unidad de Hemodinámica con más de 1.000 exploraciones en el último año.

-Unidad de Electrofisiología Diagnóstica y Terapéutica.

- Cardiólogos de guardia durante las 24 horas con presencia física.

Por todo ello, resulta que, no ya por criterios políticos sino, sobre todo, mercantilistas, no sólo es necesario crear ese tercer servicio de cirugía cardíaca en la Comunidad sino el Hospital de León -segundo en número de camas de la Comunidad- debe de acoger ese nuevo servicio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la

puesta en funcionamiento, de forma urgente, de un servicio de cirugía cardíaca, suficientemente dotado en cuanto a medios materiales y humanos en el Hospital de León.

En León para Fuensaldaña, a 31 de Diciembre de 2001.

P.N.L. 711-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La decisión del Gobierno de la Nación de dar por finalizada la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina desde el 1 de enero de 2002, deja en suspenso un conjunto de actuaciones derivadas de normativas comunitarias para esta zoonosis, obligatorias para todo el Estado: retirada y eliminación de animales muertos en explotaciones ganaderas, retirada de despojos de los mataderos y eliminación de las harinas de carne, hueso y sangre y campaña de información y promoción al consumo. Medidas éstas, que no sólo han de mantenerse sino extremarse con una mejor dotación de infraestructuras adecuadas para todo el territorio nacional. Se trata de actuaciones que tienen que ver, desde la aplicación del criterio de precaución, con la seguridad alimentaria.

Este hecho ha provocado una distensión en la lucha contra esta zoonosis y un vacío en la financiación de todas estas medidas que eran sufragadas íntegramente por las administraciones públicas y ahora desde el 1 de enero son los ganaderos, el eslabón más débil de la cadena, los que tienen que afrontar estos gastos a costa de sus rentas.

Pero tampoco se puede olvidar que se trata de garantizar la seguridad alimentaria de la población, con las medidas de prevención y erradicación necesarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º. Instar al Gobierno de la Nación a financiar conjuntamente con las CC AA y en coordinación con ellas, el mantenimiento de un sistema público que garantice la retirada y eliminación de animales muertos en explotaciones ganaderas, durante el tiempo en que persista la EEB.

2º. Instar al Gobierno de la Nación al establecimiento de un Plan coordinado con las CC AA con financiación pública conjunta, para la retirada y destrucción de los MER y de las harinas producidas como consecuencia de la gestión de los residuos cárnicos, así como para el almacenamiento provisional adecuado, en su caso, sin repercusión al productor de los costes derivados.

3º. Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración y aprobación de un Plan de Infraestructuras, en coordinación con las CC AA para todo el territorio nacional, necesarias para poder cumplir adecuadamente las medidas contra la EEB.

4º. Instar al Gobierno de la Nación a financiar las medidas propuestas, en la parte que afecte a la Administración General del Estado, con créditos extraordinarios, de forma que no produzca una minoración de otros programas del gasto agrario.

5º.- Financiar las medidas propuestas, en la parte que afecte a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con créditos extraordinarios, de forma que no se produzca una minoración de otros programas de gasto agrario”.

Fuensaldaña a 10 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 712-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La ciudad de Salamanca ha sido y es uno de los referentes en el estudio de la historia de la música española. Su universidad ha mantenido viva la cátedra de música durante casi seis siglos y en la actualidad cuenta con los estudios de licenciatura de Musicología. Así mismo la ciudad tiene, desde hace más de una década, el único Conservatorio Superior de Música de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Rey Alfonso X el Sabio fue el impulsor de los estudios de órgano y discanto -composición medieval- en la universidad salmantina, al igual que se hacía en París. En “Las Partidas” y “Las Cantigas” se puede observar el interés del citado rey por la música y por Salamanca. El Cabildo de la catedral conserva todavía, entre sus celebraciones, el rito mozárabe y la rica música que acompaña sus ceremonias litúrgicas.

En la Enciclopedia de Salamanca, en el capítulo dedicado a la música de dicha ciudad, escrito por Dámaso García Fraile, se recoge documentalmente, entre otras muchas cosas que han servido para elaborar esta Proposición No de Ley, que en Salamanca explicaron, crearon o interpretaron autores como Ramos de Pareja, que en 1842 escribe su obra maestra “De música práctica”; Alfonso Sánchez, catedrático de música en 1381 y Cristóbal Escobar que en pleno siglo XVI escribe su obra “Introducción muy breve de canto llano”.

En nuestra ciudad se publicó “Lux bella” y “Canto de órgano, contrapunto y composición vocal e instrumental práctica y especulativa” de Domingo Duran, y “Ars cantus plani portus musice vocata sirve organici” de Diego del Puerto. En la capital del Tormes nació y está enterrado en el coro de la catedral nueva Juan del Encina que escribe casi toda su obra en Salamanca entre las que se encuentra el “Cancionero musical de Palacio”.

De la misma época que Juan del Encina no podemos olvidar otros autores como Lucas Fernández y sus obras “Cancionero” y “Farsas y églogas”, Fermoselle con su “Cancionero”, Anchieta, el que fuera maestro de capilla del príncipe D. Juan, con la misa estrenada en 1492, en plena fiebre antijudía, y a Juan Escribano, entre otros muchos célebres músicos.

Ya en el siglo XVI destacan Diego Pisador con su libro de “Música de Vihuela”, Clavijo del Castillo, catedrático y organista de Felipe III, organista de la catedral de Salamanca y el primero de los que ocupó la cátedra de música sin ser sacerdote y el muy conocido catedrático, ciego y organista de la catedral, Francisco de Salinas, que con su libro “De música libri septem: Siete libros de música”, se hizo un hueco en la historia de la música española y europea y al que Fray Luis de León inmortaliza con su conocida oda:

“El aire se serena / y viste de hermosura y luz no usada / Salinas cuando suena / la música estrenada / por vuestra sabia mano gobernada

¡oh! Suene de continuo / Salinas, vuestro son en mis oídos, / por quien al bien divino / despiertan los sentidos, / quedando a los demás adormecidos.”

En el siglo XVII destacan un numeroso grupo de autores: Sebastián de Vivanco, Roque Martínez, Juan Berjón, Antonio de Castro, Juan Torres y Diego Verdugo.

El siglo XVIII aporta músicos de relieve como es el caso de Tomás Mizieces, Antonio Yanguas, y José Antonio de Aragües.

Termina la lista de grandes músicos salmantinos de nacimiento o de adopción con los nombres de los dos últimos siglos. Manuel José Doyagüe, del que se conservan 803 obras en la catedral; Tomás Bretón, el que fuera autor de la “Verbena de la Paloma y la Dolores”; Felipe

Espino; García Bernal y Gerardo Gombáu, el introducir de la música dodecafónica en España.

En la citada de Salamanca se encuentra una de las mayores colecciones de órganos históricos de España. Tan sólo en el complejo de las catedrales el amante de la música antigua pueda encontrar el más antiguo de la península, el mozárabe de la capilla de Anaya, el realejo de Salinas, uno renacentista y otro barroco en el coro de la catedral nueva y el realejo de la Oración del Huerto o de San Pedro de la Capilla Dorada. Tienen también órganos históricos la capilla de la Universidad de Salamanca, las iglesias de La Purísima, San Esteban, Las Úrsulas, Las Bernardas, San Julián y Santa Basilisa, Sancti Spíritus, El Carmen y Las Claras, por citar algunos de los más relevantes.

En el museo de la catedral se encuentra la colección más importante de España y una de las mejor conservadas de Europa de instrumentos de viento del renacimiento y del barroco.

En el coro de la catedral vieja, como ya hemos dicho, se encuentra el sepulcro de Juan del Encina y en la capilla de la música del claustro de la catedral vieja está enterrado José Doyagüe.

Paseando por la ciudad se puede uno deleitar en la calle de la Rúa con la escultura de Salinas, en la Plaza de Bretón con la escultura figurativa del autor de la Verbena de la Paloma o en la Plaza de San Julián con la alegoría de Gombáu.

La presencia de los conservatorios superior y profesional, de los estudios de licenciatura en musicología, la sociedad de conciertos y las orquestas barroca de la Universidad, la sinfónicas del Conservatorio Superior y la del Colegio Antonio Machada son otras tantas aportaciones a la música en la Salamanca actual.

La celebración en Salamanca de la Capitalidad Cultural Europea en el 2002 va a suponer la construcción de teatros y auditorios que pueden ser utilizados con posterioridad para la creación del Parque Temático que proponemos.

Por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Parque Temático en Salamanca en el que se recree la Historia de la Música Española”.

Fuensaldaña a 10 de enero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

M.ª Luisa Puente

Cipriano González

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 713-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 29 de mayo de 2001 se convocó concurso público para la contratación de suministro de gasóleo tipo C para calefacción con destino a los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la misma. La adjudicación del contrato se ha realizado por Orden de 2 de agosto de 2001, adjudicando los lotes por provincias, resultando adjudicatarias las compañías REPSOL y CEPSA en 6 y 3 provincias respectivamente, con un ahorro sobre el precio de referencia marcado semanalmente por la Comisión Europea para estos productos de un 3% o porcentajes similares.

El planteamiento del concurso ha excluido en la práctica a las pequeñas y medianas empresas de distribución de la posibilidad de concursar, a pesar de que en la mayoría de los casos eran éstas las que venían surtiendo a la mayoría de los centros escolares con anterioridad. El precio final de venta del producto no ha supuesto una ventaja cualitativa a los centros, existiendo casos incluso en que ha existido una elevación del precio sobre el que ofertaban las mismas fechas los suministradores anteriores. Para muchos equipos directivos la imposibilidad de elegir proveedor, o incluso la obligación de escoger un proveedor que oferta un producto más caro o un peor servicio supone además de una quiebra de las leyes del libre mercado, una intrusión en la autonomía que la legislación vigente concede a los centros escolares.

Por todas estas razones, el Grupo de Procuradores Socialistas propone a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León la adopción del siguiente acuerdo:

1.º La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación y Cultura que remita al Tribunal de Defensa de la Competencia, para su examen y consideración, el mencionado concurso, para conocer si en opinión de esta institución el concurso ha vulnerado las reglas que determinan la libre competencia en el sector.

2.º La Comisión solicita a la Consejería de Educación y Cultura que modifique las disposiciones dictadas en torno a esta cuestión, a fin de permitir a los equipos directivos de los centros escolares que realicen las com-

pras de gasóleo para calefacción a otros proveedores si sus precios son más baratos que los de la adjudicación referida.

3.º La Comisión solicita a la Consejería de Educación y Cultura que en sucesivos ejercicios arbitre un procedimiento de compras de gasóleo de calefacción, o de otros productos, que respete la autonomía de los centros y su capacidad de escoger proveedor, sin perjuicio de la definición de precios de referencia máximos que contribuyan a una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 714-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, M.ª Luisa Puente Canosa, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El periodo Hispano-Visigodo de la historia peninsular es uno de los menos conocidos por los historiadores. El descubrimiento y estudio por parte de J. Francisco Fabián, M. Santoja, A. Fernández y N. Benet de tres poblados de la citada época junto al río Tormes, destruidos, en parte, por el pantano de Santa Teresa, así como los realizados por Isabel Velásquez Soriano en la Dehesa del Cañal de Martín Pérez, permite aproximarse a la cultura altomedieval en la zona SE de la provincia de Salamanca.

Los citados autores han estudiado con detalle parte de estos asentamientos, el poblado del “Cuarto de Hoyas”, el “Cuarto del medio” y el “Cuarto del Remoludo” en el municipio de Pelayos. En las excavaciones realizadas se han podido rescatar vasijas, ollas, platos, punzones, una placa de cinturón y un anillo, entre otros objetos de valor histórico.

También encontraron pizarras con textos en cursiva, semejantes a otras encontradas en diversos lugares de las provincias de Salamanca y Ávila, y pizarras con representación de escenas agrícolas. Según los autores de los trabajos estas pizarras pueden datarse a partir de los siglos IV, V y hasta, posiblemente, el siglo VIII.

Los poblados del “Cañal”, así como otros cercanos, formaban parte de la zona de influencia de Salvatierra de Tormes, que pudo ser el núcleo central de todos ellos.

En la actualidad se conocen otros 20 asentamientos de esos siglos. El Tejado, Puente de Congosto, Sorihuela, Santibáñez de la Sierra, San Esteban de la Sierra, Molinillo, Montejo, Navahombera, Galinduste, La Tala y Cespedosa, son algunos de los lugares con restos Hispano-Visigóticos en la provincia de Salamanca.

Los yacimientos se localizan en pequeños valles de arios afluentes del Tormes y suelen corresponder con explotaciones agrícolas. No pasaría lo mismo con Salvatierra, que al ser un nudo de comunicaciones, con un puente romano, y ser plaza defensiva, tendría condiciones estratégicas y un núcleo urbano mayor.

La escasez de datos históricos sobre esta larga etapa de la historia de España y de Castilla y León debe hacer impulsar a los poderes públicos cuantas investigaciones al efecto se realicen. De las investigaciones realizadas y por realizar se puede sacar información sobre la forma de vida en la etapa hispano-visigótica y la evolución de la escritura latina, entre otras muchas cosas.

Por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la excavación, estudios, investigación y descubrimiento de los yacimientos hispano-visigodos de la provincia de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
M.ª Luisa Puente
Cipriano González
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 715-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El conflicto suscitado por la instalación de estaciones base de telefonía en el edificio contiguo al Colegio García Quintana de Valladolid, ha puesto de relieve la sensi-

bilidad de los ciudadanos con respecto a los posibles efectos nocivos que estas instalaciones pudieran tener para la salud.

La inactividad de las administraciones públicas frente a este problema ha generado una amplia preocupación entre los ciudadanos al constatar que instalaciones ilegales pueden seguir funcionando con el consentimiento pasivo de la Administración.

La respuesta dada por la Administración Regional a este problema ha consistido en la aprobación de un decreto que ni responde a las demandas de la sociedad ni establece garantías suficientes para los ciudadanos. Este decreto en su redacción actual responde más a un intento de legalizar situaciones preexistentes que a la necesidad de preservar la salud de los ciudadanos.

por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Proceder a la derogación del Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación.

2º.- Proceder simultáneamente a la elaboración y aprobación de un decreto de medidas urgentes que garantice la protección de los ciudadanos y particularmente de la población sensible frente a las emisiones electromagnéticas, y que en virtud del principio de precaución establezca los siguientes niveles de referencia:

- a) Nivel máximo permitido de exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes en suelo urbano de 10 microwatios por cm², independientemente de la frecuencia de radiación.
- b) Nivel máximo en el interior de los centros adjetivados como sensibles (Escuelas Infantiles, Centros Educativos, Centros Sanitarios, Hospitales, Geriátricos y Residencias de Ancianos) una densidad de potencia por portadora de 0'1 microwatio por cm².

3º.- Proceder a la urgente elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de Protección frente a las Emisiones Electromagnéticas en el que, en aplicación del principio de precaución, se considere como principal parámetro la protección de la salud de los ciudadanos y estableciéndose especiales garantías para la población sensible.

Fuensaldaña a 14 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 716-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El día 7 de enero de 2002 el Director de Proyectos de la Compañía Eléctrica Endesa, anuncia en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, en presencia del Director General de Industria, Energía y Minas, la intención de la empresa de cerrar en 2002 el grupo I de la Central Térmica de Compostilla y el grupo II en un periodo máximo de 2 años.

El artículo 21 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico establece que la construcción, explotación, modificación sustancial y cierre de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida al régimen de autorización administrativa previa, estando sometido el otorgamiento de esta autorización a los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.

Por otra parte en noviembre de 2007 las instalaciones existentes de esta naturaleza deberán ser explotadas de acuerdo con los requisitos previstos en la Directiva 96/61/CE del Consejo de 24 de septiembre de 1996 relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación.

Esto, unido a las deficiencias producidas en el suministro de energía eléctrica durante el año 2001 en diferentes puntos del territorio nacional, hace que el grupo socialista presente la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- La oposición total al cierre a corto plazo de los grupos I y II de la Central Térmica de Compostilla.

2º.- Realizar los trámites oportunos ante el Gobierno de la Nación para:

- a) Denegar la autorización administrativa previa a Endesa para el cierre de los grupos I y II de la Central Térmica de Compostilla.
- b) La revisión y reparación de los grupos I y II para poder recibir carbón de baja calidad que permita la eliminación de todas las escombreras de Castilla y León hasta noviembre de 2007, fecha de aplicación de la Directiva 96/61, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación.

- c) La adecuación de los grupos III, IV y V a la Directiva 96/61 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación.

3º.- Realizar los trámites oportunos ante las compañías eléctricas Endesa, Unión Fenosa e Iberdrola SA, para suscribir los correspondientes convenios con la participación de las centrales sindicales, para el cuatrienio 2002-2005, con el fin de mejorar el tejido productivo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y más concretamente en las comarcas mineras, con el fin de crear nuevos puestos de trabajo alternativos a las actividades de recesión.

4º.- Conseguir la adecuación de los grupos de las 4 centrales térmicas de carbón instalados en la Comunidad Autónoma a la Directiva 96/61 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación.

Fuensaldaña a 16 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 717-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El pasado día 26 de noviembre del 2001 el Comité de Empresa de la factoría que la empresa multinacional KRAFT JACOBS SUCHARD tiene en la localidad leonesa de Hospital de Órbigo se reunió con el director de esta factoría. En dicha reunión la dirección manifestó al Comité la preocupación e inquietud por el futuro de la fábrica tras el inicio de las obras de construcción del Centro provincial de Tratamiento de Residuos Urbanos, situado a menos de 10 kilómetros de la factoría.

La preocupación está fundada en varios aspectos:

- El agua utilizada para la fabricación de los alimentos procede de un pozo artesiano construido por la empresa. El agua que abastece el pozo procede, según informes de la propia multinacional, del lugar donde se construye el CTR.

- La continua política de inversiones de la empresa en la factoría leonesa se ha visto repentinamente paralizada. Así, el pasado año se invirtieron 1.000 millones de ptas. y en los próximos tres años estaba previsto invertir otros 2.000 millones para ampliar las instalaciones e incrementar plantilla.

- Es política de la multinacional ser muy estrictos en materia de calidad de los alimentos por lo que, la sola sospecha o rumor de que el agua utilizada para la fabricación de alimentos pudiera no estar en condiciones idóneas sería suficiente para el desmantelamiento de la factoría.

La factoría, ubicada en una de las comarcas más castigadas económicamente en los últimos años -cierre de Azucarera, reducción de producción de remolacha...- emplea a 190 trabajadores fijos, más 60 eventuales, con lo que la cifra de puestos de trabajo afectados, entre directos e indirectos, es de 500.

Actualmente produce 42.000 toneladas de alimentos al año. Las previsiones es ampliar a las 55.000 toneladas en los próximos tres años, creando 60 nuevos puestos de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que entable las conversaciones y contactos necesarios con la dirección de la empresa Kraft Jacobs Suchard a fin de clarificar y garantizar el futuro de la factoría ubicada en Hospital de Órbigo (León) y su compatibilidad con el Centro de Tratamiento de Residuos provincial.

León, para Fuensaldaña, a 10 de enero de 2002.

P.N.L. 718-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

El pasado mes de noviembre de 2001, la provincia de León veía cómo se frustraba el proyecto de que se insta-

lase en el Polígono Industrial de Villadangos una factoría para fabricar piezas y componentes del futuro avión europeo Airbus 380.

Finalmente la EADS, adjudicó la fabricación a una empresa afincada en Álava denominada GAMESA y no a MASA, que pretendía instalarse en León con lo que la provincia pierde una inversión de 65.000 millones de pesetas y la creación de 1.000 puestos de trabajo.

Paralelamente otra empresa denominada ARIES COMPLEX anunció su intención de instalarse en Valladolid, concretamente en una parcela de 60.000 metros cuadrados en el Parque Tecnológico de Boecillo con la misma finalidad que se frustró en León, la fabricación de componentes para el Airbus 380.

Parece evidente que la Junta de Castilla y León no apostó con el mismo empeño por el proyecto de Valladolid que por el proyecto de León, dado el distinto resultado de la intervención de la Junta quien, una vez más, ha dejado patente el pasotismo que tiene para gestionar inversiones en León y la diligencia y empeño que pone en atraer inversiones en Valladolid.

Así, mientras que en el proyecto de León nada hizo la Junta, en el de Valladolid, al menos, gestionó la adquisición de los terrenos de Gesturcal para el Parque Tecnológico de Boecillo, construirá el Laboratorio de Tecnología de Materiales Aeronáuticos, varias entrevistas del Consejero de Industria con directivos de Aries Complex y Construcciones Aeronáuticas, Firma de protocolo entre el vice-presidente de la Junta y la Compañía, en octubre, próxima reunión del Presidente de la Junta en Francia con la dirección de la empresa etc.

Ante esta situación de agravio, de desprecio, de trato preferencial y, en definitiva, de más centralismo en favor de Valladolid, exigimos a la Junta de Castilla y León justo lo contrario, la igualdad de trato entre las provincias de la Comunidad.

En este sentido y como muestra de aceptación de ello formulamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que entable las conversaciones y contactos necesarios con el consorcio europeo EADS y con todas las empresas españolas y europeas interesadas en la fabricación del Airbus 380, a fin de que se consiga ubicar en León una fábrica de componentes para el Airbus similar a la que se va a instalar en el Parque Tecnológico de Boecillo en Valladolid.

León, para Fuensaldaña, a 10 de enero de 2002.

P.N.L. 719-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES:

Las obras de ampliación y reforma del Hospital de León conllevan la construcción de un edificio anejo cuyo destino será el de hospital materno-infantil.

En la actualidad el Hospital de León tiene distribuida la atención pediátrica en varias plantas y servicios por lo que, con la entrada en servicio del materno-infantil en los próximos meses, se centralizará la misma en este edificio.

Sin embargo, el Hospital carece de un servicio de Cirugía pediátrica lo que supone que numerosos niños tengan que ser desplazados a otros hospitales, fundamentalmente de Oviedo y Madrid.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León existen tres servicios de cirugía pediátrica, en Valladolid, Salamanca y Burgos, provincias, todas ellas, con menos población que León.

El número de pacientes e intervenciones mínimos para que se considere viable un servicio de esta naturaleza es de 200 al año.

El número de niños leoneses que se están desplazando fuera de León por requerir cirugía es de 120 aproximadamente cada año.

De igual modo, el número de niños tratados por los servicios de cirugía de adultos -cirugía general y urología, fundamentalmente- asciende a más de 200 al año.

En definitiva, el número de pacientes/año, que atendería el servicio de cirugía pediátrica ascendería a los 350 al año, cifra que, supera con creces la "ratio" mínima y que justifica, plenamente, la implantación del servicio de cirugía pediátrica en el Hospital de León.

La creación de este servicio conllevaría la contratación, al menos, de cuatro cirujanos pediátricos y la puesta en servicio de una Unidad de Cuidados Intensivos pediátrica.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que dote al Hospital de León de un servicio de cirugía pediátrica con los medios humanos y técnicos suficientes para dicho fin.

León, para Fuensaldaña, a 15 de enero de 2002.

P.N.L. 720-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Castilla y León es, de todas las Comunidades Autónomas por las que transcurre el Camino de Santiago en su trazado español, la que cuenta con un itinerario de mayor longitud y con un patrimonio histórico más importante en calidad, cantidad e hitos. Sin embargo, la importancia de la ruta no ha estado ni está en consonancia con la atención prestada a la misma desde la Administración Regional.

Desde el punto de vista turístico, el del Camino como polo de atracción de visitantes, mientras en los años santos y comunes se ha hecho presente en toda España la publicidad de otras Comunidades Autónomas, hasta el punto de que se ha acabado identificando la celebración y el Camino mismo con esta representación ("Xacobeo"), la Comunidad de Castilla y León ha brillado por su ausencia, siendo incluso en nuestras propias tierras más visible la publicidad de otras administraciones regionales que la de la propia.

Desde el punto de vista de la recuperación del Camino como ruta de penetración y creación cultural, la ausencia de coordinación y de iniciativas ha dejado al Camino en su tramo castellano y leonés desertizado y huero, cuando el simple recuerdo histórico permitiría convertir a sus lugares en una convocatoria cultural permanente abierta a cuantos intenten sumergirse en el pasado común que compartimos muchos europeos.

Pero donde la falta de diligencia de la Administración destaca especialmente en la defensa del Camino como Bien de Interés Cultural, por más que esta displicencia se enmascare con cifras de inversiones millonarias en el Camino. Cifras que cuando se desglosan y desmenuzan son la resultante final del sumatorio de actuaciones puntuales en bienes singulares con una personalidad propia y distinguida, como las Catedrales de Burgos o León o el yacimiento de Atapuerca.

Por el contrario, el trazado del Camino sigue siendo en tramos indistinguible y su señalización, después de concurrentes homogeneizaciones, cada vez más heterogénea. Las concentraciones parcelarias y otras actuaciones en vías de comunicación han acabado con caminos tradicionales que formaban parte constitutiva del mismo. A veces se roturan en el trazado hasta tramos de calzada romana, siendo tal agresión objeto de expedientes que después de dormir el sueño de los justos en los procelosos mares de la Administración acaban en sanciones simbólicas. En otras ocasiones actuaciones urbanísticas sitúan sobre el Camino edificaciones o hasta estaciones gasolineras mientras se mira desde los poderes públicos hacia otro lado. Incluso la promoción por otras administraciones de un sendero peatonal para peregrinos ha seguido la senda de una carretera, en vez de recuperar el trazado del Camino, lo que por cierto no hubiera sido en nada más oneroso, pero de todo punto más útil y decoroso.

La falta de criterios comunes en materia urbanística ha permitido demoliciones y sustituciones en los cascos urbanos atravesados por el Camino que van debilitando sus señas de identidad. En cuanto al patrimonio menor, llamativa en comparación con otras Comunidades, amenaza según han denunciado los especialistas con su extinción.

En lo tocante a los monumentos singulares la situación no es mucho mejor, do que los criterios de intervención de la Junta no están definidos por la necesidad o la planificación, sino por la casuística, a veces con una torpe intención electoral. Así es posible que haya monumentos amenazados de ruina, u otros cerrados casi todo el año, mientras se dedican recursos a su mejor iluminación. Sigue primando la actuación rehabilitadora frente a los planes de conservación que prevengan y eviten el deterioro, cuando no se niegan los recursos a un monumento porque debido a su inclusión en el seno mismo del Camino no está declarado singularmente, generando el efecto perverso de que el situarse en el Camino de Santiago otorga protección, pero sin recursos.

Todos estos problemas pueden resolverse, pero deben ser acometidos desde una perspectiva global e integradora, constante en el tiempo y articulada entre las diferentes administraciones y la sociedad civil, que permita atender las cuestiones pendientes estableciendo objetivos, indicadores de prioridad y eficiencia, criterios de planificación de los recursos, generando sinergias y una mejor y mayor identificación del Camino de Santiago con Castilla y León.

Por estas razones, el Grupo de procuradores Socialistas propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Las Cortes de Castilla y León solicitan a la Consejería de Educación y Cultura la elaboración, en el plazo más breve posible, de un proyecto de Plan Global del Camino de Santiago a su paso por Castilla y León,

Director de todas las intervenciones, actuaciones y actividades, con un marco temporal coincidente con el Plan de Desarrollo Regional, que integre con una perspectiva global las actuaciones desarrolladas por las diferentes administraciones y el sector privado.

2º. Dicho Plan deberá ser acordado con las Diputaciones Provinciales de Burgos, Palencia y León y los principales Ayuntamientos del trazado, la Federación Regional de Municipios y Provincias, las Asociaciones Jacobeas de Castilla y León, la Administración del estado y el resto de los departamentos de la propia Junta concernidos por sus competencias (Turismo, Fomento, Medio Ambiente). Deberá asimismo prever la participación de la sociedad civil en sus diferentes expresiones: asociaciones, voluntariado, mecenazgo, etc.

3º. El Plan partirá de un diagnóstico de la situación y necesidades del Camino desde un enfoque pluridisciplinar, reuniendo, a partir de este diagnóstico, una cuantificación de recursos, una determinación de acciones territorializadas, una previsión cronológica de las mismas, y el establecimiento de órganos y mecanismos precisas de seguimiento y evaluación.

4º. El Plan abordará, entre otras, las siguientes Áreas de actuación: Turismo y Promoción; Atención e Información a los peregrinos; Paisajes Protegidos y Medio Ambiente; Dinamización Cultural; Recuperación del Trazado; Monumentos; Zonas Arqueológicas; Patrimonio Mueble (incluyendo el denominado Patrimonio Menor); Conjuntos Históricos; Patrimonio Etnológico; así como las medidas de protección, conservación, vigilancia y prevención necesarias en evitación y represión de nuevos deterioros.

5º. Antes de su aprobación, el proyecto de Plan será presentado a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León a fin de incorporar a su contenido las sugerencias de los distintos grupos parlamentarios.

Fuensaldaña a 16 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 721-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior:

ANTECEDENTES

El pasado 19 de noviembre comparecía ante el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Castilla y León el Delegado Territorial del Ente para informar sobre los avances de la programación para el año 2002 y para valorar los resultados del convenio suscrito entre RTVE y la Junta durante el año 2001. De su información se pudo deducir una valoración altamente positiva de los beneficios derivados del referido convenio. En el mismo sentido y con idéntica valoración intervenía la representante de la Junta en el referido órgano.

Se da la paradoja que, a la misma hora que se emitían estas valoraciones tan entusiastas, el Director del Área de Coordinación de Centros Territoriales de TVE remitía al Centro Territorial de Castilla y León un Fax en el que le comunicaba el horario de desconexión a partir del mismo día 19 de noviembre, debido a los "compromisos publicitarios navideños de TVE".

Esta situación, supone una modificación unilateral de un Convenio en el que la Junta aporta TRESCIENTOS MILLONES ANUALES A RTVE, relega a un carácter absolutamente secundario al Gobierno Regional y modifica la programación por razones económicas propias del Ente, en detrimento del carácter de servicio público que RTVE debe mantener.

La necesidad de esclarecer lo ocurrido ha originado la convocatoria de una reunión Extraordinaria del Consejo Asesor a instancias de los Grupos de oposición, así como una queja formal tanto de la Junta como del propio consejo. En este contexto sólo faltaría determinar la forma en que este proceder de RTVE debe afectar a las cuantías que la Junta se ha comprometido a satisfacer en virtud del tantas veces mencionado Convenio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a iniciar una negociación con RTVE para determinar la deducción que procede en las cuantías a aportar por la Junta a RTVE, en virtud del Convenio suscrito como consecuencia de la modificación unilateral del mismo decidida por RTVE en fecha 19 de noviembre para atender los compromisos publicitarios de RTVE y que ha implicado una alteración de los horarios de emisión del Centro Territorial de Castilla y León".

Fuensaldaña a 17 de enero de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 722-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los debates surgidos recientemente en Castilla y León sobre la inocuidad o nocividad de las radiaciones por radiofrecuencias aconsejan la profundización en los estudios que, sobre esta materia se vienen realizando en las Universidades de nuestra Comunidad.

Si en Castilla y León ha surgido un debate sobre los efectos de estas ondas que ha trascendido el ámbito nacional, sería conveniente impulsar desde este mismo ámbito la realización de investigaciones y estudios serios y profundos sobre esta problemática.

En la Universidad de Valladolid, se ha constituido un grupo de trabajo multidisciplinar en el que participan profesores e investigadores universitarios en Ingeniería de Telecomunicaciones, Medicina o electromagnetismo. Este grupo de trabajo, coordinado por el Vicerrectorado de Investigación, sería un ámbito adecuado para la realización de unos estudios demandados por la sociedad.

Por lo expuesto, se fórmula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al establecimiento de un convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid para que, a través del Vicerrectorado de Investigación, se establezca una línea de financiación de los trabajos del Grupo de Expertos de la Universidad de Valladolid sobre campos electromagnéticos y radiaciones por radiofrecuencia.

Fuensaldaña a 22 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 723-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Comisión de Selección de programas creada para realizar la valoración de programas de desarrollo local adaptados al Programa Regional de Castilla y León de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader+ (2000-2006) ha formulado una propuesta de selección de proyectos que ha sido duramente criticada desde diversos ámbitos por su falta de objetividad y su sesgo partidista.

La convocatoria para la selección de programas realizada por orden de 5 de septiembre de 2001 incluía criterios objetivos para la valoración de los distintos proyectos y que han sido soslayados por la comisión de selección. Estos criterios, recogidos en la comunicación 2000/C139/05 no han sido debidamente aplicados por la Comisión de selección.

En consecuencia y considerando la necesidad de objetivar el proceso de selección de forma que los programas seleccionados sean los que mejor cumplan con el objetivo de la convocatoria sirviendo como elemento dinamizador del territorio, es necesaria una reconsideración de la evaluación realizada por la comisión de selección.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar y realizar en el seno de la Comisión de selección de programas de desarrollo local la reconsideración de la valoración de programas Leader+ realizada por la misma.

2.- Impulsar en el seno de la mencionada Comisión una nueva evaluación de los proyectos presentados en base a los criterios objetivos recogidos en la comunicación de la Comisión a los estados miembros de fecha 14 de abril de 2000 y en la Orden de 5 de septiembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería y que se refieren a:

- Idoneidad del territorio.
- Calidad del proyecto presentado.
- El grado de implicación y experiencia del correspondiente Grupo de Acción Local.

Fuensaldaña a 22 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 724-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN,

integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Las manifestaciones realizadas por el Director de Proyectos Horizontales de la Compañía Eléctrica Endesa, a primeros del mes de enero, relativas a la intención de dicha compañía de cerrar durante el presente año 2002 el Grupo I de la central térmica de Compostilla, así como, previsiblemente durante el 2004, el Grupo II, han generado la natural incertidumbre entre los trabajadores, que ven ilógico e incoherente el anuncio de cierre precisamente cuando se está produciendo un aumento de la demanda eléctrica y todos los Grupos están funcionando al máximo nivel. En este sentido, es preciso hacer constar que en el pasado mes de diciembre se alcanzó una producción récord de electricidad.

De llevarse a cabo tales medidas, se produciría una situación de grave riesgo para la actividad económica de la comarca de El Bierzo, ya que supondría un severo revés para el sector minero con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos.

Las justificaciones esgrimidas por Endesa para llevar a cabo el cierre inmediato del Grupo I y el posterior del Grupo II, que estarían relacionadas con la aplicación del Plan del Carbón, y principalmente con la finalización de la vida útil de los grupos de generación eléctrica mencionados, carecen de toda lógica y son absolutamente inconsistentes.

Si bien es cierto que el Plan del Carbón prevé una disminución de la producción hasta el año 2005, no lo es menos que el Plan garantiza una producción de carbón estable que justifica sobradamente el mantenimiento, más allá de dicho año, de los actuales Grupos de Compostilla. Por otro lado, con relación a la vida útil de los Grupos I y II conviene manifestar que hasta 2007 (año que entrará en vigor la nueva normativa europea en materia medioambiental) pueden mantener su actual volumen productivo sin ningún tipo de problemas llevando a cabo una mínima inversión de mantenimiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera inmediata adopte las medidas políticas oportunas tendentes a:

1º.- Que la compañía eléctrica Endesa lleve a efecto las inversiones oportunas en los Grupos I y II, para garantizar que su vida productiva pueda mantenerse hasta el año 2007.

2º.- Que la compañía eléctrica Endesa llevó a efecto las inversiones oportunas en los Grupos III, IV y V, para adecuarlas a la Directiva 96/91 CE, relativa a la prevención y control de la contaminación medioambiental.

3º.- Que la compañía eléctrica Endesa suscriba un nuevo Convenio de Colaboración para la reindustrialización del Bierzo y Laciana (León), como continuación al firmado en el año 1999 y que concluyó en diciembre de 2001.

4º.- Que el Gobierno de la Nación, en uso de sus facultades no dé la autorización administrativa pertinente para evitar que Endesa pueda llevar a cabo el cierre de los Grupos I y II de Compostilla.

5º.- Que el Gobierno de la Nación redoble sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan del Carbón, con relación a la creación de empleo y producción de carbón, fijando el papel que éste debe desempeñar en la producción de energía eléctrica.

Castillo de Fuensaldaña, 24 de enero de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 725-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La conducta consistente en maltratar cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros animales en espectáculos no autorizados legalmente se encuentra tipificada como falta en el código penal y le corresponde una multa de 10-60 días.

La calificación de éste como falta, la interpretación restrictiva que se ha hecho de la conducta típica, así como la pena de multa prevista, se han mostrado insuficiente para evitar la comisión de maltrato cruel a los animales y por lo tanto ha puesto de manifiesto la falta de instrumentos suficientes para garantizar con la eficacia socialmente demandada la protección a los animales contra los malos tratos y ello exige acomodar la calificación de las distintas conductas y sus penas a la gravedad de los distintos hechos.

Por todo ello, y además de otro tipo de medidas preventivas al respecto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la introducción de un nuevo artículo en el código penal relativo a los delitos contra animales, en el que se tipifique como delito los malos tratos o su abandono hacia animales con penas privativas de libertad e inhabilitación especial para ser propietario, poseedor o tener cuidado de cualquier animal”.

Fuensaldaña a 24 de enero de 2002.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 726-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El patinaje es un deporte que en muchas de sus facetas puede ser considerado como arte y arte rítmico para ser más precisos, con cuya práctica se adquiere el dominio de correr y ejecutar una serie de habilidades que, incluso, pueden llegar a la acrobacia. Fundamentalmente pueden considerarse dos variantes: el patinaje libre o de recreo, no sujeto a regla alguna, y el patinaje artístico.

En el primero, los patinadores actúan cada cual por su cuenta y a su aire, con independencia de los demás, sin atender a otra norma que la de aprender a conservar el equilibrio, correr a la mayor velocidad posible después y demostrar finalmente el dominio de los recursos que pone a su disposición el instrumento adoptado. Se trata, en definitiva, de un deporte para masas, en cuya competitividad solo interviene el deseo de superación sin buscar premios ni trofeos que nadie organiza ni nadie, tampoco, concede.

El patinaje artístico, por el contrario, es un deporte de minorías que se practica públicamente por un solo patinador a por una pareja mixta integrada por un representante de cada sexo. En síntesis es un deporte competitivo a nivel internacional, de tipo exhibicionista, con participación de equipos individuales. De acuerdo con las características citadas el patinaje artístico más que un verdadero deporte debiera considerarse como un espectá-

culo de evidentes alicientes visuales para el público que asista a tales pruebas.

Basándonos, pues, en estas diversas facetas del patinaje; como deporte y arte, como deporte y espectáculo, consideramos que sería importantísimo, no solo desde el punto de vista deportivo, sino también con fines turísticos y de desarrollo económico, promocionar, impulsar y desarrollar desde el ámbito de la público el Patinaje sobre Hielo en Salamanca, enlazándolo incluso como una prolongación de las actividades del 2002, y enfocándolo no sólo para los salmantinos, sino también para todos los castellanos-leoneses y turistas en general.

Para ello solo sería necesario que la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, apoyara económicamente la construcción de una Pista de Hielo Cubierta, que serviría además para la práctica en un futuro de Hockey sobre Hielo, instalando debajo un aparcamiento subterráneo, proyectando la construcción sobre pilotes de hormigón.

Hay que tener en cuenta, así mismo, que la cobertura no significa necesariamente que el recinto esté por completo cerrado, como es tradicional en otros deportes. Antes al contrario, en muchas instalaciones de pistas de hielo artificial, se dejan aberturas importantes en 1,2 y hasta 3 de las paredes del edificio, que se encargan de mantener el contacto directo entre el interior de la sala y el exterior, de manera que en cierta forma es como si se practicase ese deporte al aire libre, sin tener en cambio que sufrir ninguna de las desventajas inherentes a las pistas de hielo abierto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que subvencione la construcción de una pista de hielo artificial en Salamanca en colaboración con el Ayuntamiento en el año 2002, para la práctica de patinaje libre y artístico y para Hockey, provista de techado y aparcamiento subterráneo”.

Fuensaldaña a 21 de enero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente*

Jesús Málaga

Cipriano González

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 727-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FELIPE LUBIÁN LUBIÁN, ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA Y MANUEL LOZANO SAN PEDRO, Pro-

curadores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES:

Un año más, ante la pasividad de las instituciones locales, provinciales y autonómicas, la tradicional Feria Regional del Vino y del Queso que venía celebrándose en la ciudad de Zamora ha sido excluida del Calendario Ferial de Castilla y León.

Conviene recordar que este certamen se celebró por primera vez en Zamora en el año 1984 y que mantuvo su continuidad regularmente con carácter bianual hasta el año 1996, en el que tuvo lugar su IX y hasta el momento última edición. Puede afirmarse con absoluta rotundidad que todas las ediciones de la Feria que se celebraron en Zamora constituyeron un enorme éxito, tanto en la participación de público y expositores como en volumen de ventas.

Esta Feria constituye un acontecimiento importante para la ciudad y la provincia de Zamora, ya que significa un enorme impulso para la promoción de dos productos agroalimentarios, como son el vino y el queso, cuya producción tiene gran raigambre en Castilla y León, que además cuentan con Denominaciones de Origen propias en la provincia que están comenzando a alcanzar cuotas de producción y de mercado importantes, debido a la decidida vocación de expansión de mercados fuera de los límites de la Comunidad Autónoma que muestran las empresas productoras, con el aval de la extraordinaria calidad que ambos productos poseen en nuestra tierra.

Al margen de la no inclusión de la Feria en el Calendario Ferial de Castilla y León, Zamora no puede permitirse el lujo de dejar pasar otro año sin que se celebre una nueva edición de este magnífico escaparate para la promoción y expansión de dos de sus productos insignia. Por su parte, las instituciones públicas no pueden ni deben escudarse en lo que hagan o dejen de hacer Asociaciones de carácter privado para privar a Zamora de este certamen, sino que deben sacudirse la pasividad y realizar coordinadamente los esfuerzos necesarios para que durante este mismo año se celebre en Zamora de nuevo la Feria Regional del Vino y del Queso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Zamora y con el Ayuntamiento de Zamora, con el fin de que durante el presente

año 2002 se celebre en Zamora una nueva edición de la Feria Regional del Vino y del Queso”.

Fuensaldaña, 9 de enero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Felipe Lubián*

Isabel Fernández

Manuel Lozano

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 728-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El 1º de marzo del pasado año el Director Provincial de Educación de Burgos se dirigió al Ayuntamiento de Burgos a fin de que “a la mayor urgencia” se procediera por parte de la Corporación Municipal a la cesión de una parcela de 8.000 metros cuadrados situada en el Plan Parcial Gamonal Norte, considerada idónea por la Junta, para la construcción de este Conservatorio, dentro de las diferentes opciones facilitadas por este Consistorio burgalés.

En cumplimiento del requerimiento de la Junta, el Ayuntamiento burgalés adoptó el 29 del mismo mes acuerdo plenario de cesión de parcela, adjuntando tal y como requería la Junta este acuerdo certificado del Registro de la Propiedad, Certificación del Secretario de la Corporación, Informe del Interventor, Dictamen suscrito por un técnico sobre la liberalización de los bienes de cargas, servidumbres y necesidades, y certificado de haber realizado el trámite de información pública.

La celeridad del Ayuntamiento burgalés en la cumplimiento de los requisitos de la Junta no se ha visto correspondida por nuevas actuaciones de la Junta, desconociéndose a fecha de hoy cuál es el calendario concreto con el que la Consejería de Educación va a acometer esta actuación en Burgos, muy demandada por los miles de familias burgalesas con interés en los estudios musicales que se impartirán en el nuevo centro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie las obras del Conservatorio Profesional de Música de Burgos a la mayor urgencia”.

Fuensaldafia a 17 de enero de 2002.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*
Fernando Benito
Julio Víctor Pascual
Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 2001 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICAL, SA), destinada a financiar parcialmente los proyectos «CAMPUS EMPRENDE Y APRENDE A EMPRENDER» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 21 de diciembre de 2001 por el que se concede una subvención directa a la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, SA, con el objeto de constituir un fondo que la permita acometer inversiones necesarias en inmovilizado, así como de los gastos incurridos en la realización de aquellas actividades desarrolladas por Parque Tecnológico de Boecillo, SA, suscepti-

bles de producir efectos sobre la inversión y el empleo en ejercicios futuros y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la modificación de subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Cerratón de Juarros (Burgos) y a la Diputación de Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la modificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valladolid para la rehabilitación de Patrimonio edificado residencial y urbano en el ámbito

del área de Rehabilitación de la Zona de Platerías, Catedral y sus entornos en el casco antiguo de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, el Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero para la realización de las obras de saneamiento de El Bierzo Bajo (León) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la financiación del Convenio con el Consorcio Provincial para la gestión de RSU de León

y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la financiación de acciones de recuperación medioambiental en Benavente (Zamora) y Villacastín y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la concesión de una subvención a ACLAD para la construcción y equipamiento de un centro de emergencia social para drogodependientes en Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya, en Burgos tramos I y II y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Benavente (Zamora) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley

7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, ayudas a Corporaciones Locales y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, obras de interés urbano y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de noviembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la redacción del anteproyecto básico y de su ejecución y estudios de seguridad y salud de la «Villa Cultural de Prado» en Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, actuaciones en materia de vivienda y suelo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, obras de restauración del Patrimonio Arquitectónico de interés público y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, obras de interés arquitectónico y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, la concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de productos agrícolas y silvícolas de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Villablino (León) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001

por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, una transferencia a la Confederación Hidrográfica del Tago y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el contrato de consultoría y asistencia de la dirección técnica de las obras de reforma de la residencia para discapacitados «Virgen del Yermo» (segunda fase) en Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de

Educación y Cultura, la concesión de subvención al Ayuntamiento de Ponferrada (León) y a la Diputación Provincial de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de diciembre de 2001 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la contratación de la redacción de proyecto y realización de las obras de demolición del centro residencial y ocupacional «Ángel de la Guarda II» en Soria y autorizar el reajuste de anualidades del contrato citado y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 92-I a I. 100-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha admitido a trámite las

Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 92-I a I. 100-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 92-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política que en materia de subvenciones deportivas, tanto de actividades como de equipamientos e instalaciones, sigue la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña a 8 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 93-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el GP Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de autorización de trasplantes de órganos a los

Hospitales Públicos de Castilla y León y criterios para la distribución de los trasplantes entre los hospitales de la Comunidad.

En León, para Fuensaldaña, a 2 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 94-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el GP Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de dotación de nuevas especialidades médicas y quirúrgicas a los hospitales de la Comunidad Autónoma en general y de la provincia de León en particular.

En León, para Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2002.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 95-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el GP Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de conservación, modernización y mejora de la

red de infraestructuras sanitarias en Castilla y León, en general y en la provincia de León, en particular, hasta el año 2010.

En León, para Fuensaldaña, a 28 de diciembre de 2002.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 96-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

Las transferencias de la sanidad asistencial a las Comunidades Autónomas desde el 1 de enero de 2002 son un paso más en el acercamiento a los problemas sanitarios reales de la población y por tanto a las soluciones que desde una administración más cercana puede aportarse.

La calidad de los servicios sanitarios que se presten es el primer parámetro que debe ser evaluado y mejorado.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Proceso de mejora de la calidad de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 11 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 97-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.ª RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el GP Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de instalación en Castilla y León de industrias y centros de cualquier naturaleza relacionados con la actividad aeronáutica.

En León, para Fuensaldaña, a 14 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

I. 98-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara interpela a la Consejera de Economía y Hacienda Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política General de la Consejería en materia de valoración de funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en especial, de los de correspondientes al Instituto Nacional de la Salud.

Fuensaldaña a 22 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 99-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de protección de los ciudadanos frente a las emisiones electromagnéticas.

Fuensaldaña a 22 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

I. 100-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

La cabaña ganadera de Castilla y León y, especialmente, de la montaña oriental de León y del norte de Palencia, está pasando por un momento grave debido a la presencia de brucelosis en un gran número de explotaciones ganaderas.

La Consejería de Agricultura y Ganadería está tomando una serie de medidas controvertidas que no están siendo del agrado del sector y que están provocando grandes protestas tanto entre los titulares de las explotaciones como de sus representantes.

Por lo expuesto, se interpela a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política de la Consejería en materia de lucha contra la brucelosis.

Fuensaldaña a 25 de enero de 2002.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 679-I a P.O. 685-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 679-I a P.O. 685-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 679-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Dña. María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José

Yáñez Rodríguez, Procuradores por la provincia de Salamanca pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Director Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Salamanca, remitió una carta a los centros educativos de la provincia en la que, ante la solicitud de información por parte del PSOE con respecto a infraestructuras e instalaciones de los distintos centros, manifestaba la conveniencia de remitir los datos a la dirección provincial.

El problema es de "fuero" y de "huevo". Es decir, ¿se trata de facilitar el proceso informativo o de fiscalizar su contenido?

¿Pretende saber el Director Provincial qué es lo que los directores informan a los socialistas o pretende que los socialistas no obtengan la información solicitada?

También podría ser que el Director Provincial no conociera los datos y quisiera, a través de esta vía saberlo o, lo que sería peor, quisiera asustar a los Directores de los centros para que no faciliten la información solicitada.

Por último, pudiera ser también que lo que pretende el Director Provincial de Salamanca es uniformar el silencio.

¡Y que todo esto derive de una encuesta resulta inaudito!

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Fue consultada la Consejería previamente a la remisión de la circular?

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

María Luisa Puente Canosa

Jesús Málaga Guerrero

José Yáñez Rodríguez

P.O. 680-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Dña. María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, Procuradores por la provincia de Salamanca pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Director Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Salamanca, remitió una carta a los centros educativos de la provincia en la que ante la solicitud de información por parte del PSOE con respecto a infraestructuras e instalaciones de los distintos centros, manifestaba la conveniencia de remitir los datos a la dirección provincial.

El problema es de “fuero” y de “huevo”. Es decir, ¿se trata de facilitar el proceso informativo o de fiscalizar su contenido?

¿Pretende saber el Director Provincial qué es lo que los directores informan a los socialistas o pretende que los socialistas no obtengan la información solicitada?

También podría ser que el Director Provincial no conociera los datos y quisiera, a través de esta vía saberlo o, lo que sería peor, quisiera asustar a los Directores de los centros para que no faciliten la información solicitada.

Por último, pudiera ser también que lo que pretende el Director Provincial de Salamanca es uniformar el silencio.

¡Y que todo esto derive de una encuesta resulta inaudito!

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cómo interpreta la Junta de Castilla y León el contenido de la circular remitida a los Directores de los centros por parte del director Provincial de Educación de Salamanca?

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*
María Luisa Puente Canosa
Jesús Málaga Guerrero
José Yáñez Rodríguez

P.O. 681-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Dña. María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, Procuradores por la provincia de Salamanca pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Director Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Salamanca, remitió una carta a los centros educativos de la provincia en la que ante la solicitud de información por parte del PSOE con respecto a infraestructuras e instalaciones de los distintos centros, manifestaba la conveniencia de remitir los datos a la dirección provincial.

El problema es de “fuero” y de “huevo”. Es decir, ¿se trata de facilitar el proceso informativo o de fiscalizar su contenido?

¿Pretende saber el Director Provincial qué es lo que los directores informan a los socialistas o pretende que los socialistas no obtengan la información solicitada?

También podría ser que el Director Provincial no conociera los datos y quisiera, a través de esta vía saberlo o, lo que sería peor, quisiera asustar a los Directores de los centros para que no faciliten la información solicitada.

Por último, pudiera ser también que lo que pretende el Director Provincial de Salamanca es uniformar el silencio.

¡Y que todo esto derive de una encuesta resulta inaudito!

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a enviar el Director Provincial de Educación de Salamanca al Partido Socialista salmantino los datos solicitados a los Directores de los centros?

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*
María Luisa Puente Canosa
Jesús Málaga Guerrero
José Yáñez Rodríguez

P.O. 682-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora Perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Tras la aparición de un cuarto caso de cáncer infantil en el Colegio García Quintana de Valladolid, la Junta de Castilla y León ha procedido al cierre cautelar del centro. En este momento, tras el cese de la actividad de las antenas de López Gómez 5, los padres de alumnos con fecha 28 de diciembre de 2001 solicitaron que, independientemente de la realización de un estudio en profundidad sobre el origen de los casos por parte del comité de expertos creado al efecto se realizase una inspección sanitaria que permitiera determinar si el centro carece de factores de riesgo específicos a fin de poder reanudar las clases en el mismo.

Sin embargo, por parte de la Junta de Castilla y León no se ha realizado ninguna actuación en este sentido.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León, a pesar de la situación del centro y de haberse solicitado una inspección sanitaria urgente no ha procedido a la realización de la misma?

Fuensaldarla a 8 de enero de 2002.

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 683-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La empresa eléctrica Endesa ha anunciado el cierre de dos de los cinco grupos de la Central Térmica de Compostilla (León), uno en 2002 y el otro en 2003-3004.

Dicha noticia fue comunicada por el Director de Proyectos Industriales de la citada empresa en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ante la presencia del Director General de Industria, Energía y Minas.

PREGUNTA:

- ¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León en el cierre de dos de los cinco grupos de la Central Térmica de Compostilla en León?

Fuensaldaña a 10 de enero de 2002.

EI PROCURADOR
Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O. 684-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En manifestaciones públicas realizadas el 20 de diciembre de 2001, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a través de los medios de comunicación, reclama mayor sensibilidad de los ciudadanos para permitir que la compañía Red Eléctrica Española pueda instalar nuevas infraestructuras, caso de la del Parque Regional de Picos de Europa, que tradicionalmente ha rechazado la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA:

¿Va a permitir la Junta de Castilla y León la instalación de la línea eléctrica de alta tensión que pretende atravesar el Parque Regional de Picos de Europa?

Fuensaldaña a 9 de enero de 2002.

EI PROCURADOR
Fdo.: *Antonio Losa Torres*

P.O. 685-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Se están gestionando los materiales específicos de riesgo (MER) y demás despojos derivados de los sacrificios de animales que tienen lugar en la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa vigente?

Fuensaldaña a 23 de enero de 2002.

EI PROCURADOR
Fdo.: *Antonio Losa Torres*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1609-I a P.O.C. 1612-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1609-I a P.O.C. 1612-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1609-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

El INSALUD ha rechazado la concesión de la ayuda para gastos de guardería a una médica del Hospital Santos Reyes de Burgos con la justificación de que se trataba de una persona que estaba realizando una sustitución y, en consecuencia, no era personal de plantilla.

Esta actitud, que ha motivado la reacción del sindicato de Médicos de Burgos exigiendo la no discriminación de esta trabajadora.

Las ayudas para gastos de guarderías otorgados por el INSALUD a sus trabajadores cubren parte del coste de las mismas y son un procedimiento más para facilitar la compatibilidad entre la vida laboral y familiar de las mujeres y promover su incorporación al mercado laboral.

Sin embargo, de acuerdo con el criterio aplicado por el INSALUD, se desprecia la función integradora de las mujeres a la vida laboral que deben de tener este tipo de iniciativas tendentes a compatibilizar la vida laboral y familiar mediante la introducción de limitaciones incoherentes con este fin.

Por estos motivos se formula la siguiente pregunta:

¿Considera la Junta de Castilla y León correcto excluir de la posibilidad de percepción de ayudas para guardería destinadas al personal que presta sus servicios a la Administración a los trabajadores públicos en situaciones de interinidad o contratados para la realización de sustituciones?

Fuensaldaña a 18 de diciembre de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O.C. 1610-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En estos días hemos podido conocer el resultado de un estudio que sobre las Universidades Públicas del Estado Español ha realizado el CIS.

Los resultados del citado estudio evidencian un desigual resultado de las universidades públicas de Castilla y León y a juicio de este Procurador supone una distorsión importante de una realidad muy diferente.

Habida cuenta que tenemos transferida la competencia de este subsistema educativo y armonizándola con la autonomía universitaria, nos gustaría conocer la opinión de la Junta de Castilla y León sobre estos resultados, si tuvo o no conocimiento previo, si fue consultada como institución y por último conocer si piensa tomar alguna iniciativa.

Todo ello, se concreta en las siguientes preguntas:

1º.- ¿A través de qué forma ha tenido conocimiento la Junta del informe citado?

2º.- ¿Qué opinión le merece?

3º.- ¿Fue consultada por los realizadores del estudio?

4º.- ¿Cuándo tuvo conocimiento del mismo?

Fuensaldaña a 18 de diciembre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1611-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En estos días hemos podido conocer el resultado de un estudio que sobre las Universidades Públicas del Estado Español ha realizado el CIS.

Los resultados del citado estudio evidente un desigual resultado de las universidades públicas de Castilla y León y a juicio de este Procurador supone una distorsión importante de una realidad muy diferente.

Habida cuenta que tenemos transferida la competencia de este subsistema educativo y armonizándola con la autonomía universitaria, nos gustaría conocer la opinión de la Junta de Castilla y León sobre estos resultados, si tuvo o no conocimiento previo, si fue consultada como institución y por último conocer si piensa tomar alguna iniciativa.

Todo ello, se concreta en las siguientes preguntas:

1º.- ¿Ha mantenido algún contacto oficial con los responsables de las universidades públicas de Castilla y León?

2º.- ¿Con qué resultados?

3º.- ¿Piensa que a la luz de los mismos es necesario tomar alguna iniciativa para intentar mejorar los resultados finales?

Fuensaldaña a 18 de diciembre de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 1612-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

¿Cuáles son las razones por las que el Equipo Directivo del Hospital General Yagüe de Burgos, después de una reunión con responsables políticos de la Consejería de Sanidad, ha cursado a un médico de este Hospital apercibimiento de que sería expedientado si continuaba informando a la opinión pública de las carencias del hospital, carencias que entre otras consecuencias han motivado la suspensión de las operaciones programadas la primera semana de su gestión por parte de la Consejería debido a que el colapso en la unidad de cuidados intensivos ha motivado asimismo una sobreocupación de la unidad de reanimación con la consiguiente dificultad para la atención debida a procesos postoperatorios?

Fuensaldaña a 17 de enero de 2002.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Contestaciones.

P.E. 2516-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2516-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a ubicación de un nuevo puente en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 6 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 2516-I formulada por D. Manuel Lozano San Pedro Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista interesado información sobre la ejecución de un nuevo puente en Zamora.

Examinada la pregunta formulada cabe señalar que el estudio de un nuevo puente en Zamora surge en respuesta a las demandas del Ayuntamiento y su interés en reordenar el tráfico en el recinto histórico salvaguardando el puente antiguo.

Bajo estas premisas, la Junta de Castilla y León encarga la redacción de un estudio informativo, que selecciona la alternativa 3A "entrepuentes" por concatenación de los aspectos técnicos, económicos, funcionales y medioambientales.

Dicho estudio se somete a la información pública al doble efecto: interés general de su trazado y medioambiental, surgiendo durante dicho proceso diversas alegaciones que están siendo objeto de análisis. Por otra parte, el estudio se encuentra, en la actualidad, pendiente de Declaración de Impacto Ambiental, correspondiendo a la Consejería de Medio Ambiente pronunciarse sobre la opción presentada.

En conclusión, el estudio surge a instancias del Ayuntamiento para dar respuesta a un problema específicamente municipal, ofreciendo la Junta de Castilla y León su colaboración, técnica y económica, para la redacción del estudio, es decir no existe ningún compromiso económico por parte de la Administración Autónoma que trascienda de lo ya realizado.

A mayor abundamiento, siendo un problema de ordenación urbana, la institución más adecuada, dado su ámbito competencial, para resolver y opinar sobre el mismo debería ser el Ayuntamiento, por lo que, si la Corporación Local abandona dicho proyecto, carece de sentido la implicación de la Consejería de Fomento en el mismo, toda vez que el problema que se pretende resolver excede del ámbito específico de la red de carreteras autonómica y su casuística.

Valladolid, 15 de enero de 2002.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2566-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2566-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a precio de venta de la empresa DICRYL, plantilla y compromisos adquiridos en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 30 de noviembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502566, formulada por el procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a precio de

venta de la empresa DICRYL, plantilla y compromisos adquiridos en materia de empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La empresa DICRYL, SA se vendió mediante concurso público convocado el 6 de noviembre de 1998 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Según consta en los estados financieros auditados a 30 de septiembre de 1998, que sirvieron de referencia para dicha operación, la plantilla media de la sociedad ascendía a 122 personas.

El precio de venta de las acciones como resultado del concurso mencionado ascendió a 100 millones de ptas.

Los compromisos asumidos por el comprador en su oferta fueron:

- Mantener una plantilla de al menos 130 empleos directos durante un plazo mínimo de tres años.

- Alcanzar una cifra de facturación en la planta de Boecillo (o en las que en su caso, pudieran instalarse en Castilla y León) de al menos 9.149 millones de pesetas en el mencionado plazo. Como referencia, puede destacarse que, hasta ese momento, las ventas históricas totales de la sociedad, desde el ejercicio 1992 hasta el 30-09-98, ascendían a 1.400 millones de pesetas.

- Alcanzar una cifra de producción en la planta de Boecillo (o en las que en su caso, pudieran instalarse en Castilla y León) de 8.141 millones de pesetas en el referido plazo de tres años.

El requisito de un compromiso mínimo de producción, acorde con el de facturación, se estableció en el concurso con el fin de evitar que cualquier futuro comprador pudiera convertir la planta de Boecillo en una mera distribuidora o comercializadora sin actividad productiva.

Asimismo, se establecían otros compromisos no económicos relativos a no enajenar ni transmitir las acciones de la sociedad a terceros en el mismo plazo.

El grado de cumplimiento de los compromisos durante los dos primeros ejercicios 1999 y 2000 (de 2001 aún no disponemos de los estados financieros anuales) es el siguiente:

	1999	2000
Números de empleados	215	345
Coste de producción acumulada (millones de ptas.)	2.784	8.434
Facturación acumulada (millones de ptas.)	2.023	8.705

Valladolid, 16 de enero de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 2611-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2611-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones concretas a las que se refiere el PROY. 02-1593, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de enero de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0502611, formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones concretas a las que se refiere el PROY. 02-1593.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que el PROY. 02-1593, se refiere a gastos de reparaciones y conservación de edificios que se han recibido en la reciente transferencia de las políticas activas de empleo del INEM, concretamente del Centro Nacional de Formación de Salamanca.

Valladolid, 16 de enero de 2002.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*